

Flora y Fauna de Canarias incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas



Atractylis preauxiana.

Archivo.

Canarias cuenta actualmente con una extraordinaria diversidad biológica o biodiversidad, tanto a nivel de genes como de especies y de ecosistemas. De acuerdo con las últimas estimaciones disponibles, la biota nativa del archipiéla-

go está integrada por unas 21.343 especies, entre el medio marino y el terrestre. Pero si esta cifra es en sí misma extraordinariamente elevada, no menos sorprendente resulta el hecho de que unos 2.760 de los referidos taxones

sean endemismos exclusivos de nuestras islas.

Desdichadamente, una fracción nada despreciable de este soberbio patrimonio natural se encuentra amenazada en mayor o menor medida a consecuencia de las actividades humanas que, durante siglos, se han venido desarrollando en nuestro territorio. En algunos casos, de seguir actuando los factores de amenaza, muchas especies de la flora y fauna insular podrían llegar a ver mermadas drásticamente sus poblaciones naturales o incluso, en casos extremos, desaparecer del archipiélag.

La flora

La flora vascular (helechos y plantas con flor) de Canarias está constituida -aproximadamente- por unas 2.025 especies, de las cuales alrededor de 538 sólo viven en nuestras islas, lo que supone en torno al 27% de endemia.

En lo que respecta a la flora no vascular del archipiélag, se han registrado unas 485 especies de algas bentónicas

José García Casanova
Juan Luis Rodríguez Luengo

*Biólogos. Sección de Flora y Fauna.
Servicio de Planificación de
Recursos Naturales.
Viceconsejería de Medio Ambiente.*

Silvestre
Vida

(de las que un 7% son endémicas), 900 especies de hongos (6,5% de endemismos), 700 líquenes (15% de endemismos) y 450 musgos (1% de endemismos). En todos los casos es de resaltar la elevada afinidad mediterránea del conjunto. El bajo índice de endemicidad de esta flora comparada con la vascular es una consecuencia lógica de la capacidad de dispersión a larga distancia de estos grupos.

Por diversas causas, relacionadas directa o indirectamente con las actividades humanas, muchas de las especies vegetales endémicas de Canarias se han visto perjudicadas. A raíz de la alteración y fragmentación de sus hábitats naturales, o como consecuencia de la incidencia selectiva sobre algunas especies concretas, así como por la introducción de especies exóticas, entre otros factores, se ha producido la desaparición o una disminución paulatina del número y tamaño de sus poblaciones, llegándose en algunos casos a situaciones verdaderamente preocupantes, hasta el punto de temerse incluso la extinción a corto o medio plazo de algunas especies. Esta alarma no es injustificada ya que, de hecho, se sospecha que puedan haber desaparecido algunas especies de nuestra flora, al no haberse vuelto a encontrar desde hace muchas décadas. Tal es el caso de *Pharbitis preauxii*, de Gran Canaria, *Orobanche gratiosae*, de La Graciosa, *Viola*

plantaginea, de La Gomera, etc. Además, otras especies de la flora macaronésica (es decir del conjunto de los archipiélagos de Azores, Madeira, Canarias y Cabo Verde), citadas antiguamente para nuestras islas, no han vuelto a ser halladas en ellas, como sucede con el árbol de Santa María (*Clethra arborea*), presuntamente desaparecido de Tenerife y que actualmente sólo crece en la vecina isla de Madeira. De confirmarse todo lo anterior, estaríamos asistiendo a una incipiente, pero no por ello menos inquietante, disminución de la gran diversidad biológica de Canarias.

La fauna

La fauna silvestre terrestre de Canarias la integran 7.152 especies de invertebrados (42,75% de endemismos) y 365 de vertebrados (5,75% de endemismos). En lo que se refiere a la fauna marina, se conocen 4.283 especies de invertebrados (0,23% de endemismos) y 770 de vertebrados (0,25% de endemismos).

Al igual que ocurre con las plantas, los principales factores de amenaza están relacionados directa o indirectamente con el hombre, siendo la destrucción o alteración de los hábitats el que afecta a la supervivencia de buena parte de las especies amenazadas. Una idea del estado de conservación de nuestra fauna da el hecho de que, aún sin disponer de información suficiente de muchos taxones para



Las palomas de la laurisilva están catalogadas. Archivo.

valorar su estado de conservación, se prevé que más de 500 de ellos figuren en el futuro Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

El Catálogo Nacional de Especies Amenazadas

Ante el poco halagüeño panorama que acabamos de describir, las Administraciones públicas, con el imprescindible apoyo y colaboración de los ciudadanos, tienen que establecer un sistema eficaz de protección para garantizar la conservación de este fantástico pero frágil patrimonio natural. Para ello, y como primer

paso, hay que incluir en los catálogos contemplados en la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres las especies, subespecies o poblaciones cuya protección requiera medidas específicas. Dicha Ley creó el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, en el que se podrán incluir las referidas especies, subespecies o poblaciones, clasificándolas en alguna de las siguientes categorías:

“En peligro de extinción”, reservada para aquellas cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.

“Sensibles a la alteración de su hábitat”, referida a aquellas cuyo hábitat característico está particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado.

“Vulnerables”, destinada a aquellas que corren el riesgo de pasar a las categorías anteriores en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son corregidos.

De interés especial, en la que se podrán incluir las que, sin estar contempladas en ninguna de las precedentes, sean merecedoras de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad.

Efectos de la catalogación

Para las especies, subespecies y poblaciones incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, la referida Ley 4/1989 establecía las siguientes prohibiciones genéricas:

- Tratándose de plantas, la de cualquier actuación no autorizada que se lleve a cabo con el propósito de destruirlas, mutilarlas, cortarlas o arrancarlas, así como la recolección de sus semillas, polen o esporas.

- Tratándose de animales, incluidas sus larvas o crías, o huevos, la de cualquier actuación no autorizada hecha con el propósito de darles muerte, capturarlos, perseguirlos, o molestarlos, así como la des-

trucción de sus nidos, vivares y áreas de reproducción, invernal o reposo.

- En ambos casos, la de poseer, naturalizar, transportar, vender, exponer para la venta, importar o exportar ejemplares vivos o muertos, así como sus propágulos o restos, salvo en los casos que reglamentariamente se determinen.

Además, la Ley 4/1989 establece un detallado régimen sancionador, mientras que, por otra parte, en el nuevo Código Penal se tipifican los delitos relativos a la protección de la flora y fauna, contemplándose penas de prisión, multas o inhabilitación temporal para la caza o la pesca.

Finalmente, la Ley 4/1989 atribuye a las Comunidades Autónomas la elaboración y aprobación de una serie de Planes (ver tabla adjunta) para las especies catalogadas.

Especies canarias en el Catálogo Nacional

En los Anexos I y II del Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas se incluían las especies y subespecies catalogadas “en peligro de extinción” y “de interés especial”, respectivamente.

Sin embargo, y a pesar del elevado número de especies vegetales endémicas de Canarias que están amenazadas, sólo un helecho (*Diplazium caudatum*) se incluía en la

categoría de “en peligro de extinción”.

Las especies de la fauna de Canarias que se contemplaron en el citado Real Decreto 439/1990 fueron 69: 2 en la categoría de “en peligro de extinción” y 67 en la “de interés especial”, todas ellas de vertebrados.

La inapropiada consideración que en su momento tuvieron la fauna y, sobre todo, la flora del archipiélago en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, motivó a la Comunidad Autónoma de Canarias a presentar, en 1997, una propuesta ante el Ministerio de Medio Ambiente para subsanar las deficiencias observadas. Dicha propuesta, avalada por la correspondiente información técnica, contemplaba la inclusión de un nutrido contingente de especies de flora en dicho Catálogo, así como la incorporación o el cambio de categoría de varias especies de fauna. Fruto de dicha iniciativa, y tras la correspondiente tramitación en la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, con fecha 11 de agosto de 1998 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la relación de especies de Canarias que se incorporan al referido Catálogo o que cambian de categoría (véase la tabla adjunta).

La situación actual de las especies de flora y fauna de Canarias en el Catálogo Nacional es la siguiente: 64 especies de plantas con flor y 1 helecho en la categoría de

“en peligro de extinción” y 85 taxones animales, tanto vertebrados como invertebrados, que se distribuyen como sigue: 15 “en peligro de extinción”; 4 “sensibles a la alteración de su hábitat”; 8 “vulnerables”; y 58 “de interés especial”. Cabe destacar que se incluyen, por primera vez, invertebrados de Canarias, tanto marinos como terrestres, y que varias especies de vertebrados, anteriormente catalogadas como “de interés especial”, pasan a categorías superiores, entre ellas el pinzón azul de Gran Canaria (*Fringilla teydea polatzeki*), que es catalogado como “en peligro de extinción”, y las palomas turquí (*Columba bollii*) y rabiche (*Columba junoniae*) que pasan a “sensibles a la alteración del hábitat”. Asimismo, se incorporan al Catálogo nuevos vertebrados como el tamboril espinoso (*Chilomycterus atringa*), la lisneja (*Chalcides simonyi*), el paño de Madeira (*Oceanodroma castro*), el paño pechalbo (*Pelagodroma marina hypoleuca*), el charrán rosado (*Sterna dougallii*) y la musaraña canaria (*Crocidura canariensis*).

A partir de este momento, al filo del cambio de siglo, se abre una nueva etapa en la que nos enfrentamos al reto de conservar para las generaciones venideras lo más selecto y amenazado de nuestra flora y fauna. Pero no olvidemos que el éxito o el fracaso de este empeño depende de todos.

Especies de la flora de Canarias “en peligro de extinción”

- *Anagyris latifolia*
(Oro de risco)
- *Androcymbium hierrense*
ssp. macrospermum
- *Argyranthemum lidii*
- *Argyranthemum sundingii*
- *Asparagus fallax*
- *Atractylis arbuscula*
- *Atractylis preauxiana*
- *Barlia metlesicsiana*
- *Bencomia brachystachya*
- *Bencomia exstipulata*
- *Bencomia sphaerocarpa*
- *Cheirolophus duranii*
- *Cheirolophus falcisectus*
(Cabezón o centáurea rosada)
- *Cheirolophus metlesicsii*
- *Cheirolophus santos-abreui*
- *Cheirolophus sventenii ssp.*
gracilis
- *Convolvulus subauriculatus*
- *Crambe sventenii*
(Colino)
- *Diplazium caudatum*
- *Dorycnium spectabile*
- *Echium handiense*
(Taginaste de Jandía)
- *Euphorbia bourgeauana*
- *Euphorbia mellifera*
- *Globularia ascanii*
- *Globularia sarcophylla*
- *Helianthemum*
bramwelliorum
(Jarilla de Guinate)
- *Helianthemum*
bystropogophyllum
- *Helianthemum cirae*
- *Helianthemum*
gonzalezferreri
(Jarilla de Famara)
- *Helianthemum inaguae*
- *Helianthemum juliae*
- *Helianthemum teneriffae*
- *Helichrysum alucense*
- *Hypochoeris oligocephala*
- *Ilex perado ssp. lopezlilloi*
- *Isoplexis chalcantha*
- *Isoplexis istubelliana*
(Cresta de gallo)
- *Kunkeliella canariensis*
- *Kunkeliella psilotoclada*
- *Limonium dendroides*
- *Limonium spectabile*
- *Lothus berthelotii*
- *Lotus eremiticus*
- *Lotus kunkelii*
- *Lotus maculatus*
- *Lotus pyranthus*
- *Micromeria glomerata*
- *Myrica rivas-martinezii*
- *Normania nava*
- *Onopordon carduelinum*
- *Onopordon nogalesii*
(Cardo)
- *Pericallis hadrosoma*
- *Pulicaria burchardii*
- *Ruta microcarpa*
(Ruda de La Gomera)
- *Salvia herbanica*
- *Sambucus palmensis*
- *Sideritis cystosiphon*
- *Sideritis discolor*
- *Solanum lidii*
- *Stemmacantha cynaroides*
- *Tanacetum oshanahanii*
- *Teline nervosa*
- *Teline rosmarinifolia ssp.*
eurifolia
- *Teline salsoloides*
- *Tolpis glabrescens*

Especies de la fauna de Canarias “en peligro de extinción”, “sensibles a la alteración de su hábitat” y “vulnerables”

INVERTEBRADOS

- *Acrostira euphorbiae* En peligro de extinción
- *Halophiloscia canariensis* En peligro de extinción
- *Maiorerus randoi* En peligro de extinción
- *Pimelia granulicollis* En peligro de extinción
- *Rhopalomesites euphorbiae* En peligro de extinción
- *Patella candei candei*
(Lapa) En peligro de extinción
- *Panulirus echinatus*
(Langosta herreña) En peligro de extinción
- *Munidopsis polymorpha*
(Jameito, jameo) En peligro de extinción
- *Speleonectes ondinae* En peligro de extinción

PECES

- *Chilomycterus atringa*
(Tamboril espinoso) Vulnerable

REPTILES

- *Gallotia simonyi*
(Lagarto Gigante de El Hierro) En peligro de extinción
- *Chalcides simonyi*
(Lisneja) Sensible a alter. del hábitat

AVES

- *Chlamydotis undulata*
fuertaventurae
(Hubara canaria) En peligro de extinción
 - *Fringilla teydea polatzeki*
(Pinzón Azul de Gran Canaria) En peligro de extinción
 - *Falco peregrinus pelegrinoides*
(Halcón Tagarote) En peligro de extinción
 - *Pelagodroma marina hypoleuca*
(Paíño pechialbo) En peligro de extinción
 - *Marmaronetta angustirostris*
(Cerceta pardilla) En peligro de extinción
 - *Columba bollii*
(Paloma turquí) Sensible a alter. del hábitat
 - *Columba junoniae*
(Paloma rabiche) Sensible a alter. del hábitat
 - *Cursorius cursor*
(Corredor sahariano) Sensible a alter. del hábitat
 - *Fringilla teydea teydea*
(Pinzón Azul de Tenerife) Vulnerable
 - *Puffinus assimilis*
(Pardela chica) Vulnerable
 - *Saxicola dacotiae*
(Tarabilla canaria) Vulnerable
 - *Oceanodroma castro*
(Paíño de Madeira) Vulnerable
- ### MAMÍFEROS
- *Crocifura canariensis*
(Musaraña canaria) Vulnerable
 - *Pipistrellus maderensis*
(Murciélago de Madeira) Vulnerable
 - *Plecotus teneriffae*
(Orejudo canario) Vulnerable

Especies de la fauna de Canarias catalogadas "de interés especial"

ANFIBIOS

- *Hyla meridionalis*
(Rana meridional)

REPTILES

- *Dermochelys coriacea*
(Tortuga laúd)
- *Caretta caretta*
(Tortuga boba)
- *Chelonia mydas*
(Tortuga verde)
- *Eretmochelys coriacea*
(Tortuga carey)
- *Tarentola delalandii*
(Perenquén común)
- *Hemidactylus turcicus*
(Salamanquesa rosada)
- *Gallotia atlantica*
(Lagarto atlántico)
- *Gallotia galloti*
(Lagarto tizón)
- *Gallotia stehlini*
(Lagarto canarión)
- *Chalcides viridanus*
(Lisa común)

AVES

- *Bulweria bulwerii*
(Petrel de Bulwer)
- *Calonectris diomedea*
(Pardela cenicienta)
- *Puffinus puffinus*
(Pardela pichoneta)

- *Hydrobates pelagicus*
(Paño del Mediterráneo)
- *Bubulcus ibis*
(Garcilla bueyera)
- *Egretta garcetta*
(Garceta común)
- *Tadorna ferruginea*
(Tarro canelo)
- *Neophron percnopterus*
(Alimoche)
- *Accipiter nisus*
(Gavilán)
- *Buteo buteo*
(Ratonero)
- *Pandion haliaetus*
(Águila pescadora)
- *Falco tinnunculus*
(Cernícalo vulgar)
- *Falco eleonora*
(Halcón de Eleonor)
- *Burrhinus oedicnemus*
(Alcaraván)
- *Charadrius dubius*
(Chorlitejo chico)
- *Charadrius alexandrinus*
(Chorlitejo patinegro)
- *Sterna hirundo*
(Charrán común)
- *Sterna dougallii*
(Charrán rosado)

- *Pterocles orientalis*
(Ortega)
- *Tyto alba*
(Lechuza común)
- *Asio otus*
(Buho chico)
- *Apus unicolor*
(Vencejo unicolor)
- *Apus apus*
(Vencejo común)
- *Apus pallidus*
(Vencejo pálido)
- *Upupa epops*
(Abubilla)
- *Dendrocopos major*
(Pico Picapinos)
- *Calandrella rufescens*
(Terrera marismeña)
- *Anthus berthelotii*
(Bisbita caminero)
- *Motacilla cinerea*
(Lavandera cascadeña)
- *Erithacus rubecula*
(Petirrojo)
- *Sylvia conspicillata*
(Curruca tomillera)
- *Sylvia melanocephala*
(Curruca cabecinegra)
- *Sylvia atricapilla*
(Curruca capirotada)
- *Phylloscopus collybita*
(Mosquitero común)

- *Regulus regulus*
(Reyezuelo sencillo)
- *Parus caeruleus*
(Herrerillo común)
- *Lanius excubitor*
(Alcaudón real)
- *Pyrhhorax pyrrhocorax*
(Chova piquirroja)
- *Passer hispaniolensis*
(Gorrión moruno)
(errata: gorrión molinero)
- *Petronia petronia*
(Gorrión chillón)
- *Fringilla coelebs*
(Pinzón común)
- *Bucanetes githagineus*
(Camachuelo trompetero)

MAMÍFEROS

- *Erinaceus (=Atelerix) algirus*
(Erizo común)
- *Barbastella barbastellus*
(Murciélago del bosque)
- *Pipistrellus kuhlii*
(Murciélago de borde claro)
- *Pipistrellus (=Hypsugo) savii savii*
(Murciélago montañero)
- *Nyctalus leislerii*
(Nóctulo pequeño)
- *Tadarida teniotis*
(Murciélago rabudo)

CATEGORÍA DE AMENAZA	PLAN QUE NECESITA
En peligro de extinción	Plan de Recuperación
Sensible a la alteración de su hábitat	Plan de Conservación del Hábitat
Vulnerable	Plan de Conservación
De interés especial	Plan de Manejo

RESUMEN DE SITUACIÓN DE FLORA Y FAUNA					
	E	SAH	V	IE	Total
Plantas con flor	64				64
Helechos	1				1
Invertebrados	9				9
Peces			1		1
Anfibios				1	1
Reptiles	1	1		10	12
Aves	5	3	4	42	54
Mamíferos			3	6	9
Total plantas	65				65
Total animales	15	4	8	58	85
Total	80	4	8	58	151